

Que en el Juicio de Faltas n.º 82/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos pro Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 82/07, seguidos por una presunta falta de respeto a los agentes de la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciadores los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional número 1630 y 1856 y en calidad de denunciado Youness Sahaji, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a YOUNESS SANHAJI, como autor penalmente responsable de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, a la pena de 20 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YOUNESS SANHAJI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido la presente en Melilla a 23 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

SECRETARÍA TÉCNICA

836.- En aplicación de la base séptima de las "Bases para la Convocatoria de Concurso Público para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades domiciliadas en Melilla para la realización de Actividades Culturales y Festivas (2007)" el Órgano Colegiado al que se refiere dicha Base, en sesión de 29 de los corrientes, ha formulado la propuesta de resolución provisional que se adjunta.

Melilla, a 30 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.